



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ



Gerencia Regional de Desarrollo Social
Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo - CDRPETI



OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL
DE LA MAGISTRATURA DE PIURA

BASES CONCURSO DE FOTOGRAFÍA “*La calle no es su lugar*”

1. DE LA ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO

El Concurso de Fotografía “*La calle no es su lugar*”, es organizado por la Mesa de Trabajo por la Transparencia Judicial-ODECMA - Corte Superior de Justicia de Piura y la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo-CDRPETI – Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Piura, en el marco de celebración del **Día Mundial contra el Trabajo Infantil**, cuya fecha central es el **12 de junio** de cada año, declarado así en el año 2002 por la Organización Internacional del Trabajo-OIT, con el objeto de dar a conocer el alcance del problema y concientizar a la población sobre la necesidad de una acción mundial para tratar de poner fin al trabajo infantil, exhortando a los gobiernos a realizar reformas legislativas y generar políticas que garanticen la erradicación progresiva del trabajo infantil.

Para el presente año, el Día mundial contra el trabajo infantil ha considerado poner especial énfasis en la importancia de una educación de calidad como un factor clave en la lucha contra el trabajo infantil, bajo el lema “No al trabajo infantil, sí a una educación de calidad”.

2. DEL OBJETO DEL CONCURSO

Uniéndose a las actividades de celebración por el Día Mundial contra el Trabajo Infantil, los organizadores convocan a un Concurso de Fotografía libre que **pretende valorar la creatividad fotográfica de los/as participantes, y premiar las mejores imágenes en torno al tema principal del trabajo infantil en la Región Piura, que frena las posibilidades de los niños, niñas y adolescentes de dedicarse a actividades educativas y recreativas para un mejor desarrollo integral.**



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ



Gerencia Regional de Desarrollo Social
Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo - CDRPETI



OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL
DE LA MAGISTRATURA DE PIURA

3. DE LA INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

Quienes decidan su participación en el Concurso de Fotografía “*La calle no es su lugar*” aceptan las presentes bases, así como a la interpretación que de las mismas efectúen los organizadores.

4. PLAZO DEL CONCURSO Y ENTREGA DEL MATERIAL

- El concurso es gratuito y se llevará a cabo desde el martes 05 de mayo de 2015 hasta el viernes 05 de junio de 2015. Este plazo es improrrogable.
- Los/as participantes deberán enviar y/o presentar sus Fotografías y Anexos (A, B, C, según corresponda) hasta el viernes 05 de junio de 2015, en la Oficina de Imagen y Prensa de la Corte Superior de Justicia de Piura, sito en Calle Lima N°997, Cuarto Piso – Piura.

5. TEMÁTICA DEL CONCURSO

El concurso será abierto y de manera individual. Podrán participar profesionales y personas aficionadas a la fotografía (niños, niñas, adolescentes* y Adultos).

Las fotografías presentadas deberán adecuarse a la siguiente temática:

- Expresión del trabajo infantil en la Región.
- Repercusión del trabajo infantil en el normal desarrollo de la niñez y adolescencia.
- Limitación en el disfrute de su derecho de recreación del niño, niña y adolescente.

* Los menores de edad (niños, niñas y adolescentes) que deseen participar en el presente Concurso, deberán tener autorización expresa y por escrito de sus progenitores o tutores responsables. Para ello deberán hacer uso del **Anexo B**.

Dr. Luis Alberto Cevallos Rojas
Coordinador
Jóvenes Líderes del Perú
UMBRAL ANTICORUPCIÓN
Distrito Judicial de Piura



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ



Gerencia Regional de Desarrollo Social
Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo - CDRPETI



OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL
DE LA MAGISTRATURA DE PIURA

6. CONDICIONES

- En salvaguarda del **derecho fundamental de protección a la imagen**, sobre todo si de imágenes de menores de edad se trata, y en consonancia con el Art. 2, inc. 7 de nuestra Constitución Política del Perú¹, **los (as) Concursantes para la obtención, reproducción y/o publicación de las fotografías, materia del presente concurso, lo harán bajo las siguientes exigencias:**

- Contar con la autorización expresa de sus progenitores o tutores para poder presentar la (s) fotografía (s) mostrando la imagen completa de los menores de edad. Para ello, deberán de hacer uso del **Anexo C** que forma parte de las presentes Bases.
- Hacer uso de mosaicos (imagen borrosa o difuminada) cuando no se pueda contar con la autorización expresa, para poder presentar las fotografías que muestren a menores de edad. En este caso no será necesario el Anexo C.

El hecho de participar en este concurso implica la aceptación de sus bases. No se admite reclamo ni recurso alguno respecto de la decisión del Jurado. Todas las incidencias no previstas serán resueltas por los organizadores en beneficio del concurso.

- Los/as participantes presentarán sus fotografías teniendo en cuenta la temática, formato e información requerida en las presentes Bases del Concurso. Caso contrario, será eliminado/a automáticamente del mismo.

7. PRESENTACIÓN Y FORMATO DE LAS FOTOGRAFÍAS

- Cada participante únicamente podrá presentar **dos fotografías**.

¹ Constitución Política del Perú, Art. 2, "Toda persona tiene derecho a:", Inc.7, "Al honor y a la buena reputación, (...) y a la imagen propias."



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ



Gerencia Regional de Desarrollo Social
Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo - CDRPETI



OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL
DE LA MAGISTRATURA DE PIURA

- Las fotografías presentadas deben ser originales, inéditas (no publicadas en ningún soporte, incluido digital) y no haber sido presentadas ni premiadas en ninguna exposición, muestra u otro similar a este concurso. De darse ese caso, el autor sería inmediatamente descalificado.
- Las fotografías a concursar deberán ser presentadas en papel fotográfico en tamaño de 20 cm. x 25 cm., y en formato digital JPG (soporte magnético) y no será retocada mediante ningún medio externo a la cámara con la que se realizó.
- Cada fotografía deberá ser pegada en una hoja de papel tamaño DIN A3, llevará un título en la parte superior, y podrá incluir en la parte inferior un breve comentario o reflexión del autor/a (no más de 70 palabras tipo Times New Roman, tamaño 14).
- Las Fotografías y los siguientes Anexos serán presentadas en un sobre cerrado, colocando en la parte superior del mismo la expresión: "Concurso Fotográfico La calle no es su lugar", en la dirección que se indica en el numeral 4. de las presentes Bases:

Anexo A: Ficha de Datos Personales, correctamente llenada, impresa y firmada.

- **Anexo B:** Autorización de Participación, debidamente llenada, impresa y firmada. Este Anexo es sólo para participantes menores de edad.

- **Anexo C:** Autorización para la obtención, reproducción y/o publicación de fotografías que muestren a niños, niñas y/o adolescentes, acorde con lo señalado en el numeral 6. de las presentes Bases.

8. JURADO

El Jurado estará compuesto por cuatro miembros:

Presidente: Dra. Cruz Elvira Renteria Agurto
Juez Superior de la Primera Sala Penal de Apelaciones
Corte Superior de Justicia de Piura

Secretario: Jorge Zavala Ganoza
Periodista

Vocal 1: Verónica Nelly Luy Delgado
Directora Regional del Trabajo y Promoción del Empleo-Piura

Vocal 2: Hans Sotelo López
Licenciado en Ciencias de la Comunicación

El jurado se reunirá el día lunes 08 de junio de 2015 a horas 4:00 pm. en la Oficina de la Segunda Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Piura, para la evaluación y selección de los ganadores. El día martes 09 de junio de 2015 se tendrá la lista de los ganadores.

9. CRITERIOS DE EVALUACION

Los criterios a considerar por el Jurado Calificador serán:

| CRITERIOS | PUNTAJE |
|-------------------------------------|---------|
| Originalidad, estética | 0-1-2-3 |
| Sensibilidad social, y comunicativa | 0-1-2-3 |
| Adecuación al tema propuesto | 0-1-2-3 |

Legenda:

- 0 : No cumple
- 1 : Cumple parcialmente
- 2 : Cumple
- 3 : Excede las expectativas

El/la (los/as) ganador/a (es/as) resultará(n) de la suma de la puntuación individual dada por cada miembro del Jurado según los criterios establecidos. En caso de empate en las calificaciones, se recurrirá al voto dirimente del Presidente del Jurado. Las presentaciones que no cumplan con los requisitos de las bases serán descalificadas automáticamente, así como las que hayan copiado o plagiado otros trabajos.

Dr. Luis Alberto Cevallos Vegas
Coordinador
Jovenes Lideres del Programa
UMBRAL ANTICORRUPCIÓN - CDECMA
Distrito Judicial de Piura



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ



Gerencia Regional de Desarrollo Social
Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo - CDRPETI



OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL
DE LA MAGISTRATURA DE PIURA

10. PREMIOS

| CATEGORÍA A Profesionales y Adultos(as) | | CATEGORÍA B Niños, Niñas y Adolescentes | |
|--|---------------------|--|---------------------|
| 1° Premio: | 01 Cámara Digital | 1° Premio: | 01 Tablet |
| 2° Premio: | 01 Beca de Estudios | 2° Premio: | 01 Beca de Estudios |
| 3° Premio: | 01 Beca de Estudios | 3° Premio: | 01 Beca de Estudios |

11. DE LOS GANADORES

A los concursantes ganadores se les notificará de tal circunstancia a través del medio de contacto facilitado en el **Anexo A**.

12. PREMIACIÓN Y EXPOSICIÓN DE LAS FOTOGRAFÍAS

La entrega de premios se realizará en acto público durante la Exposición Fotográfica que se llevará a cabo el día 12 de junio de 2015 en el Parque Infantil "Miguel Cortez" – Concha Acústica – Piura, evento en el que se exhibirán tanto las fotografías premiadas como una selección de aquellas que el Jurado Calificador considere pertinentes.

13. DERECHOS DE AUTOR

- Los participantes del Concurso Fotográfico consienten expresamente que las fotografías presentadas en el Concurso puedan ser utilizadas por los organizadores, patrocinadores o colaboradores a efectos culturales y sociales sin que ello suponga pago o contraprestación alguna a los autores.
- Los organizadores no se responsabilizan en caso de plagio, copia o reproducción ilegal de las fotografías que los participantes utilicen a propósito de su participación en este Concurso. Para tal efecto, los concursantes al momento de participar declaran su total conformidad y

Dr. Luis Alberto Cortés
Coordinador de Premios
Jóvenes Líderes de Piura
UMBRAS ANTICORRUPCIÓN
Distrito Judicial de Piura



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ



Gerencia Regional de Desarrollo Social
Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo - CDRPETI



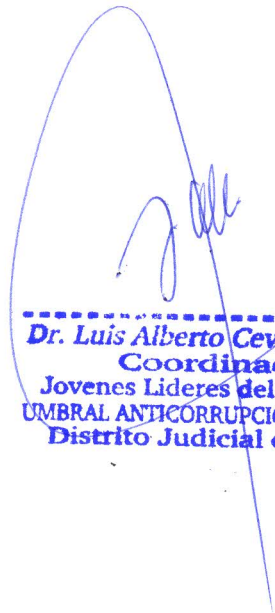
OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL
DE LA MAGISTRATURA DE PIURA

aceptación de todas las condiciones y restricciones establecidas en las presentes Bases.

14. INFORMES y CONTACTO

- Para solicitar las Bases, en: concursolacallenoessulugar@gmail.com
- Consultas: Teléfono: (073) 284960- Anexo 21038 ó 21069 ó 21139; y concursolacallenoessulugar@gmail.com

Piura, Mayo de 2015



Dr. Luis Alberto Cevallos Vegas
Coordinador
Jovenes Líderes del Programa
UMBRAL ANTICORRUPCIÓN - ODECMA
Distrito Judicial de Piura



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ



Gerencia Regional de Desarrollo Social
Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo - CDRPETI



OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL
DE LA MAGISTRATURA DE PIURA

ANEXO A

CONCURSO DE FOTOGRAFÍA “*La calle no es su lugar*”

DATOS PERSONALES DEL (LA) CONCURSANTE¹:

Nombres y Apellidos

.....

Edad Fecha de Nacimiento

Región Provincia Distrito

Teléfono (Fijo/Celular)

Correo Electrónico

Dirección

DATOS DE LAS FOTOGRAFÍAS

Fotografía 1

Título de la Fotografía

Fecha de la Fotografía

Lugar en dónde se tomó

Fotografía 2

Título de la Fotografía

Fecha de la Fotografía

Lugar en dónde se tomó

Con la firma de la presente Ficha de Datos, declaro:

- Aceptar los términos consignados en las Bases del Concurso.
- Cumplir con las exigencias contenidas en las Bases.

FIRMA DEL CONCURSANTE

¹Estos datos no serán utilizados para ningún otro fin que no esté relacionado con el Concurso de Fotografía “*La calle no es su lugar*” y la consiguiente Exposición Fotográfica.

ANEXO B

CONCURSO DE FOTOGRAFÍA “*La calle no es su lugar*”

AUTORIZACIÓN DE PADRE/MADRE/TUTOR PARA PARTICIPACIÓN DE NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE

, _____ de de 2015

Por _____ medio _____ de _____ la _____ presente, yo _____, identificado con DNI N° _____, en representación de mi hijo(a), menor de edad, _____, con DNI N° _____; **autorizo su participación** en el Concurso de Fotografía “*La calle no es su lugar*”.

Suscribo la presente autorización aceptando y conociendo el contenido de las bases del Concurso y cumpliendo todos los requisitos que establecen las mismas.

Firma
DNI N°



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ



Gerencia Regional de Desarrollo Social
Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo - CDRPETI



OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL
DE LA MAGISTRATURA DE PIURA

ANEXO C

CONCURSO DE FOTOGRAFÍA “*La Calle no es su lugar*”

**AUTORIZACIÓN DE PADRE/MADRE/TUTOR PARA LA OBTENCIÓN,
REPRODUCCIÓN Y/O PUBLICACIÓN DE FOTOGRAFÍAS QUE MUESTREN A NIÑOS,
NIÑAS Y/O ADOLESCENTES**

, _____ de de 2015

Por _____ medio _____ del _____ presente, yo _____, identificado con DNI N° _____, doy autorización a _____ (Fotógrafo/a) para que realice la toma (obtención), reproducción y/o publicación de fotografías que participarán en el Concurso de Fotografía “*La calle no es su lugar*”.

Lo que suscribo en señal de conformidad.

Firma
DNI N°